

mero 73), cursadas por conducto de la autoridad militar de la plaza en que residan.

Plazo de admisión: Quince días a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Hospital Militar Centra Gómez Ulla: Una para el Servicio de Neurocirugía

Hospital Militar de Lérida: Dos, una de ellas para el Servicio de Cirugía, y la otra con conocimientos o experiencia en Radiología

Hospital Militar de Gerona: Dos, una de ellas para el Servicio de Cirugía, y la otra con conocimientos o experiencia en Radiología.

Hospital Militar de Zaragoza: Una, con conocimientos o experiencia en Tocoginecología.

Hospital Militar de Burgos: Una, con conocimientos o experiencia en Tocoginecología.

Hospital Militar de Logroño: Una, con conocimientos o experiencia en Análisis bacteriológicos y clínicos.

Hospital Militar de Granada: Tres, una para el Servicio de Cirugía, otra con conocimientos o experiencia en Anestesiología y la otra con conocimientos o experiencia en Tocoginecología.

Hospital Militar de Málaga: Una para el Servicio de Cirugía.

Hospital Militar de Palma de Mallorca: Una para el Servicio de Cirugía.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

BARROSO

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo para el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando.*

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, con arreglo a las siguientes condiciones:

### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Del tope máximo quedan exceptuados los aspirantes que procedan directamente de algunos de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a la convocatoria en otra categoría distinta a la que ostenta.

Podrá concurrir personal de ambos sexos.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento Marítimo de Cádiz, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del referido Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento, las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío don Vicente Planelles Ripoll.

Vocal: Capitán de Corbeta don Alberto Orte Lledó.

Vocal-Secretario: Alférez de Navío don Antonio Bueno Caviedes.

7.ª Las pruebas de aptitud que se exigiran a los concursantes en los exámenes consistirán en escritura al dictado, operaciones con decimales de las cuatro reglas, operaciones con fracciones ordinarias y copia de un trozo de un almanaque.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel o aquella que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que ocupe la vacante serán las de medición de placas astrofotográficas y cálculo.

### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación de Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540).

b) El sueldo expresado se incrementará en un doce por ciento, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto no incrementará el fondo del plus familiar, ni cotizará por Seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinete Psicotécnico, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente en este concurso.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y de más efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ... —Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se convoca oposición para cubrir seis vacantes en la clase de Censores de Entrada.*

De conformidad con las disposiciones vigentes y haciendo uso de las facultades conferidas a esta Presidencia, dispongo:

1.º Que se convoque a oposición pública para cubrir seis vacantes en la clase de Censores de entrada, existentes en la actualidad, más las que puedan ocurrir hasta el día en que se formule la propuesta reglamentaria, una vez terminada la ope-

sición y que pertenezcan, como aquéllas, al Cuerpo Especial Técnico de Censores Letrados y Contables de este Tribunal.

2.º Los ejercicios darán comienzo el día que determine el Tribunal de oposiciones, una vez hayan transcurrido seis meses, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se ajustarán en su régimen a la siguiente

#### INSTRUCCION

Artículo 1.º Para tomar parte en estas oposiciones serán requisitos indispensables: Ser varón, de nacionalidad española, adicto al Glorioso Movimiento Nacional, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio, reunir todas las condiciones que habiliten para la obtención del título de Licenciado en Derecho, Profesor Mercantil o Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas.

El cumplimiento de dichos requisitos se referirá siempre al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Art. 2.º Las condiciones señaladas anteriormente se acreditarán en su momento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la presente instrucción, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española.
- b) Declaración jurada de no hallarse procesado y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio o cualquier Organismo o Empresa pública.
- c) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil. Las que sean de fuera del territorio de la Audiencia de Madrid deberán estar debidamente legalizadas.
- d) Certificación acreditativa de adhesión al régimen.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el desempeño del servicio.
- g) Título o certificación académica, haciendo constar en esta última haberse hecho el depósito para la expedición del mismo.

Art. 3.º Los que deseen concurrir a estas oposiciones deberán solicitarlo por medio de instancia suscrita por el interesado, dirigida al excelentísimo señor Presidente de este Tribunal, y en la que hará constar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas al día en que termine el plazo para la presentación de solicitudes. Estas deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Tribunal.

A la solicitud acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y recibo expedido por la Habilitación de este Tribunal de haber satisfecho la cantidad de 300 pesetas, destinadas a atender a los gastos y dietas del Tribunal de oposiciones, en la forma prevista en el Reglamento aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949. Esta cantidad será únicamente devuelta a los solicitantes excluidos antes de publicarse la relación de admitidos a tomar parte en la oposición. También podrán ser presentadas las solicitudes y satisfechos los derechos por cualquiera de los sistemas presentes en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los opositores comprendidos en los cupos que señale la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren, acompañando en su momento oportuno los documentos acreditativos de su derecho, así como una declaración jurada de no haber obtenido alguna de las plazas de las que hace mención el artículo primero de la citada Ley, salvo los casos previstos en el párrafo último del artículo tercero de dicha disposición, en cuyo caso se acompañará el justificante correspondiente.

Art. 4.º Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación, y la Secretaría General, a quien se enviarán éstas, una vez expirado el plazo marcado para ello, formará una lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Si alguno de los opositores considerase infundada su exclusión podrá recurrir, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, ante este Tribunal.

Este recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Art. 5.º Después de publicada la lista de los aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su com-

posición en el «Boletín Oficial del Estado». El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus componentes podrá ser impugnado, conforme dispone el artículo octavo del ya citado Decreto.

Art. 6.º Señalada la fecha, hora y día del comienzo del primer ejercicio, que deberá anunciarse con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal fijará en el tablón de anuncios el local, día y hora en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores, a fin de señalar a cada uno el número de orden por el que ha de ser llamado para efectuar los ejercicios, formándose con su resultado una nueva relación, que se publicará en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Art. 7.º Las materias que serán objeto de examen versarán sobre Economía Política, Hacienda Pública, Cálculo Financiero y Estadística, Derecho Político y Administrativo, Legislación del Tribunal de Cuentas, Contabilidad General y de Empresas, Contabilidad del Estado, Derecho Mercantil y Derecho Penal y Procesal y Civil.

Los ejercicios serán cinco, todos ellos eliminatorios.

1.º Oral.—Consistirá en contestar verbalmente a un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias: Economía Política, Hacienda Pública, Cálculo Financiero y Estadística, Derecho Político y Administrativo y Legislación del Tribunal de Cuentas.

2.º Oral.—Consistirá asimismo en contestar verbalmente a un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias: Contabilidad General y de Empresas, Contabilidad del Estado, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Penal y Procesal.

El tiempo máximo de estos dos ejercicios será de una hora para cada uno de ellos.

3.º Práctico.—Consistirá en el examen de una cuenta o parte de ella, con propuesta razonada de la resolución que proceda y extensión de la censura o resolución correspondiente.

4.º Práctico.—Extracto, informe o resolución de un expediente de alcance, de concesión de crédito extraordinario, de suplemento de crédito, de obras o servicios públicos, formulando la correspondiente propuesta. Se razonará en pliegos separados la solución propuesta y comentarán los textos legales aplicados.

5.º Escrito.—Consistirá en redactar el anteproyecto de un informe de los preceptuados en el artículo 72 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre régimen jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Durante la práctica de los ejercicios escritos los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos legislativos y obras de carácter doctrinal que ellos aporten.

El Tribunal podrá emplear para la realización de estos ejercicios supuesto sobre los que el opositor deberá actuar. Los opositores dispondrán de cuatro horas para hacer sus propuestas en cada uno de los ejercicios escritos.

Art. 8.º La calificación de los ejercicios será por puntos, no pudiendo pasar de uno a otro los opositores que no obtengan la puntuación mínima, ni serán aprobados los que dejen de contestar alguno de los temas en un ejercicio oral o no ejecuten cualquiera de los ejercicios prácticos.

Art. 9.º El Tribunal designado no podrá funcionar con menos de tres de los miembros que lo constituyen.

Art. 10. Los ejercicios serán públicos y se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anunciará previamente.

Art. 11. Los opositores serán llamados a actuar por el orden que les haya correspondido en el sorteo. Los que no se presenten al ser llamados por hallarse enfermos deberán acreditarlo con certificación facultativa. El Tribunal podrá volver a convocarlos el día que estime procedente en vista de lo que resulte de la citada certificación, y si en este segundo llamamiento, que deberá verificarse antes de la terminación del ejercicio, ya que no hay segunda vuelta, tampoco acudieren, perderán el derecho a seguir actuando en la oposición.

Art. 12. Para la calificación se asignará, por cada uno de los miembros del Tribunal, y para cada opositor, un número de puntos comprendidos entre 0 y 10, y dividida la suma total de puntos asignados por el número de jueces del Tribunal asistentes, se obtendrá la puntuación señalada al opositor, que quedará excluido si ésta fuera menor de 5 puntos.

Las sumas de las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios que integran la oposición formarán la calificación definitiva.

Art. 13. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conoci-

miento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasando el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El aspirante excluido podrá recurrir, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Art. 14. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Art. 15. Terminados los ejercicios, el Tribunal designará los opositores con derecho a ocupar las plazas vacantes, teniendo presente los grupos a que hacen referencia la Ley de 17 de julio de 1947, y formará la lista definitiva por orden riguroso de puntuación, que será elevada por el Presidente del Tribunal de oposiciones a la Presidencia de este Organismo para que proceda a formalizar el nombramiento de los designados.

Art. 16. Los opositores propuestos por el Tribunal apartarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el artículo segundo de esta instrucción.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas sus actulaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los nombrados tendrán derecho a ocupar las plazas vacantes con el haber presupuestario y demás emolumentos que les correspondan.

Art. 17. Dentro de las disposiciones vigentes y de lo determinado en estas normas el Tribunal de oposiciones resolverá por sí, libremente y sin ulterior recurso, sobre cualquier punto no previsto en la presente instrucción.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—El Presidente, Eduardo Aunós.

#### Programa de Economía

Tema 1.º Economía: concepto y clasificación. La actividad económica: su concepto. Las Leyes económicas. Necesidades: sus clases. Bienes y su clasificación. El método en la Ciencia económica. La política económica.

Tema 2.º Los sujetos económicos. Diversos tipos de sujetos económicos. Planes económicos: sus clases. Lo económico privado y lo económico político. Sistemas de Organización político-económica: la economía libre, la economía intervenida y la economía colectiva. Estructuras económicas.

Tema 3.º Las escuelas económicas. El mercantilismo. La fisiocracia. La escuela clásica: Smith, Malthus y Ricardo. Nacionalismo económico: List. La escuela histórica.

Tema 4.º El socialismo: sus orígenes. El llamado socialismo utópico y el científico. Los revisionistas. La escuela austriaca y la de Lausana. El neo-clasicismo. La escuela sueca. La aportación de Keynes. Directrices contemporáneas en el pensamiento económico.

Tema 5.º El trabajo: concepto. División del trabajo. Racionalización del trabajo. El salario. Teorías sobre el salario.

Tema 6.º La tierra: reforma agraria. La renta de la tierra. Teorías sobre la misma.

Tema 7.º El capital. Distintos conceptos sobre el mismo. Formación del capital: teorías. El interés: su concepto y elementos que lo integran. Teorías acerca del interés.

Tema 8.º La empresa: concepto y clases. Los monopolios. El beneficio del empresario: su justificación.

Tema 9.º Teoría de la producción. Problemas técnicos y económicos de la producción. Combinación de los factores productivos. Leyes del rendimiento. Coste de producción.

Tema 10. Teoría del consumo. Utilidad total, media y marginal. Relación entre la producción y el consumo. Estudio de las crisis. Medidas anticíclicas.

Tema 11. Formación de los precios. Formas de mercado. La libre competencia. La oferta y la demanda. La regulación oficial de los precios: formas y efectos.

Tema 12. Las magnitudes macroeconómicas. Producto nacional bruto. Producto nacional neto. Renta nacional. El ahorro. La inversión. El gasto, el consumo. El capital nacional. El proceso multiplicador en la Economía.

Tema 13. El dinero: concepto, clases y funciones. Sistemas monetarios. El valor del dinero: teorías. Inflación y deflación.

Tema 14. El crédito: su concepto. El funcionamiento del sistema bancario. El Banco nacional: sus funciones.

Tema 15. El comercio internacional: teorías. Los costes comparativos. Otras teorías que explican el comercio internacional. Problemas monetarios del comercio internacional. Balanza de comercio. Balanza de pagos.

Tema 16. La política del comercio exterior. Sistemas. Or-

ganos. Cambio exterior. Pagos internacionales. La inversión del capital extranjero en la economía nacional.

Tema 17. La contabilidad nacional: su concepto. Ordenamiento sistemático de la contabilidad nacional. Sistemas de contabilidad nacional. La contabilidad nacional en España.

Tema 18. La cooperación económica internacional. La formación de los grandes espacios económicos. Acuerdos y programas internacionales para el desarrollo económico. El Mercado Común europeo y la posición de España ante el mismo.

Tema 19. El plan económico. El problema de la coordinación entre las distintas medidas de política económica. Política económica de estabilización. La teoría del desarrollo económico y del crecimiento equilibrado.

Tema 20. La política social: su concepto. El problema de la redistribución cuantitativa o personal de la renta. Política social y pleno empleo. La política social y la seguridad social.

Tema 21. El análisis «input-output» y la previsión económica. El presupuesto nacional. Análisis de las relaciones interestructurales. Construcción de la tabla de Leontief.

#### Hacienda Pública

Tema 1.º Características de la economía financiera. Las necesidades públicas. La ciencia de la Hacienda. La Hacienda según la Ley de Contabilidad.

Tema 2.º Concepto y clases del gasto público. Su evolución histórica. Los efectos del gasto sobre la producción y distribución de la riqueza nacional.

Tema 3.º Concepto y clasificación de los ingresos públicos. Ingresos patrimoniales. Las tasas y exacciones parafiscales. Los monopolios fiscales.

Tema 4.º Concepto y fundamentación del impuesto. Impuestos personales y reales. Directos e indirectos. Fijos, proporcionales y progresivos.

Tema 5.º Contribuciones directas. Contribución territorial: Su división. Contribución territorial urbana. Bienes sujetos, exenciones y reducciones. Procedimientos para declararlas. Régimen especial de las zonas de ensanche y legislación protectora de la construcción.

Tema 6.º Contribuciones directas. Contribución territorial urbana. Determinación del producto íntegro. Líquido imponible. Tipo de gravamen y cuota del Tesoro. Registro fiscal y padrón de edificios y solares. Prescripción.

Tema 7.º Contribución territorial rústica. Conceptos sujetos, exenciones y reducciones. Tipo de gravamen. Recargos y participaciones.

Tema 8.º Régimen de amillaramiento. Su organización y funciones. El servicio del Catastro: su organización, trabajos que comprende y régimen de revisión.

Tema 9.º Impuestos sobre los rendimientos de trabajo personal: Ordenación vigente. Cuota de licencia. Contribuyentes afectados. Idea de la tarifa. Reducciones, altas y bajas. Cuota de retención: Tipo imponible; declaraciones e ingresos.

Tema 10. Cuotas por evaluación global obligatoria: ingresos computables y ámbito de las evaluaciones. Organos y procedimiento de evaluación. Determinación de la cifra global. Asignaciones individuales: determinación. Recursos y sus efectos. Firmeza de las bases. Deduciones para la base líquida. Exclusiones de este sistema. Liquidación sobre la base impositiva. Mínimo exento. Tipos y coeficientes reductores. Cuota del Tesoro: deducciones. Prescripción.

Tema 11. Impuesto sobre la renta de capital. Ordenación vigente. Conceptos sujetos y bases impositivas. Tipos y exenciones. Reglas de liquidación. Presunción de beneficios no aplicados. Aplazamiento. Prescripciones y revisión.

Tema 12. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales: ordenación vigente. Actividades excluidas. Período impositivo. devengo del impuesto y prescripción. Clases de cuotas. Licencia fiscal: sujetos, régimen, tarifas, exenciones y recargos.

Tema 13. Cuota de beneficio. Personas a quien afecta. Exenciones. Tipos, gravamen y deducciones. Determinación de la base imponible: sistema. Exclusiones de la base. Sistema de evaluación global. Ámbito de las evaluaciones. Juntas de evaluación: funciones. Modalidades para evaluaciones de ámbito nacional e industrias de campaña. Liquidaciones y pagos.

Tema 14. Sistema de evaluación individual. Obligaciones contables, libros especiales y declaraciones. Ordenación reguladora del sistema. Actuación de los Jurados. Liquidaciones provisionales definitivas y caucionales. Ingresos, recursos y revisión de las liquidaciones.

Tema 15. Impuesto sobre la renta de Sociedades y Entidades Jurídicas; sujetos. Exenciones. Clases de cuota. Tipo de gravamen. Beneficio neto y determinación de la renta impositiva.

ble Evaluación global, sus normas; actividades sociales complementarias. Régimen contable. Deducciones, desgravaciones, periodo impositivo y devengo de la cuota. Obligaciones del contribuyente. Liquidaciones provisionales, caucionales y definitivas. Administración del impuesto. Jurados de estimación, de utilidades y especial de beneficios extraordinarios.

Tema 16. Normas singulares sobre el gravamen complementario del impuesto de Sociedades. Idem sobre el régimen de participación en ingresos Fondo de previsión para inversiones; su régimen legal y procedimiento para hacer efectivos sus beneficios.

Tema 17. Contribución sobre la renta. Personas sujetas. Mínimo exento Renta imponible y tipos de gravamen. Estimación directa y signos exteriores Jurado Central y Provincial Registro de Rentas y Patrimonio. Defraudación, penalidades y prescripción.

Tema 18. Impuestos directos; mejora de pensiones mínimas Descuento sobre haberes para subsidios familiares. Impuesto sobre grandezas, títulos, honores y condecoraciones. Impuestos indirectos; sobre negociación o transmisión de valores nobiliarios. Impuesto de pagos del Estado. Situación actual de acuerdo con el Decreto de 17 de noviembre de 1960 y Orden de 25 de marzo de 1961.

Tema 19. Impuesto de Derechos Reales. Estudio de su doble aspecto de impuesto sobre el capital y sobre el tráfico y gasto. Concepto del impuesto y legislación vigente. Actos sujetos y exentos. Breve estudio de los mismos. Impuesto sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 20. Impuesto del Timbre. Principios generales según la Ley El timbre de los documentos públicos. Bases de liquidación. Exceso de timbre a metálico. Principales documentos privados no mercantiles gravados por este impuesto.

Tema 21. El impuesto del timbre en los documentos privados mercantiles. Actuaciones judiciales que gravan la Ley del Timbre. Investigación y sanción correccional.

Tema 22. Impuestos indirectos; sobre el tráfico y gasto. Rentas de Aduanas: conceptos que comprende. Principales disposiciones aduaneras sobre el despacho de mercancías en régimen de importación, exportación y tránsito. Circulación de mercancías. Normas del despacho en el comercio de cabotaje. Arbitrios de los puertos francos de Canarias.

Tema 23. Impuesto sobre el gasto. Idea, antecedentes y grupos que comprende. Impuesto general sobre el gasto. Conceptos integrados en él. Reglas de liquidación; sistema de declaración. Concierto. Régimen de convenio: estudio y desarrollo del mismo.

Tema 24. Impuesto sobre el lujo. Conceptos integrados en él. Reglas de liquidación. Impuestos cedidos a las Corporaciones locales. Impuestos de compensación. Inspección, comprobación, prescripción y recursos en los impuestos sobre el gasto.

Tema 25. Tasas recogidas en la Ley de Presupuestos: por servicios prestados por Organos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación. Tasas percibidas a través de los servicios de la Renta de Aduanas. Derechos obvenacionales de los Consulados. Régimen legal. Participación del Estado en los aranceles de las Delegaciones de Industria.

Tema 26. Las tasas extrapresupuestarias y las exacciones parafiscales en la Ley de 26 de diciembre de 1958: su legislación especial en relación con la Hacienda Pública.

Tema 27. Otros ingresos del Tesoro. Las contribuciones concertadas con Alava y Navarra: estudio de su régimen legal. Ingresos comprendidos en los artículos segundo y tercero del capítulo tercero del estado B de los Presupuestos generales del Estado.

Tema 28. Enajenación de inversiones no productoras de ingresos. Estudio de la Instrucción de Ventas.

Tema 29. Los Monopolios fiscales. Tabacos y petróleos. Campsa y Tabacalera, S. A. Participación patrimonial del Estado en estas Empresas.

Tema 30. Ingresos patrimoniales del Estado derivados de su participación en Empresas como propietario o accionista. Breve estudio de las Entidades comprendidas en el artículo primero, capítulo octavo del estado B del Presupuesto, y consideración especial de sus relaciones con la Hacienda Pública.

Tema 31. Patrimonio del Estado. Régimen legal y participación de éste en el Banco Exterior de España y Ferrocarril de Medina de Rioseco a Valladolid. Rentas del Mar Menor. Régimen legal y participación del Estado en los ingresos por loterías y rifas y en los beneficios del Banco de Crédito Industrial. El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional: su organización, fines, régimen legal y financiero. Sus relaciones con la Hacienda Pública.

Tema 32. Deuda Pública. Su concepto. Clasificación según el Presupuesto español. Unificación y extinción. Deudas actua-

les. Caducidad de créditos y prescripción Reivindicación de títulos robados o destruidos.

Tema 33. Clases Pasivas. Concepto. Pensiones. Clases. Carácter de la pensión Cesantía. Jubilaciones. Estudio del título primero del Estatuto. Su Reglamento y disposiciones modificativas.

Tema 34. Clases Pasivas. Estudio del título segundo del Estatuto, su Reglamento y disposiciones modificativas Pensiones mínimas Pensiones extraordinarias. Expedientes de Clases Pasivas. La Ayuda Familiar a funcionarios públicos y Clases Pasivas.

Tema 35. Servicio de Inspección de la Hacienda Pública: Inspección de Servicios e Inspección de Tributos. Cuerpos que la realizan Distintas clases de expedientes a que puede dar lugar la Inspección de Tributos.

Tema 36. Procedimiento para el reintegro de pagos indebidos: Capítulo quinto del Reglamento de la Ordenación de Pagos. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos.

Tema 37. Estatuto de Recaudación. De la Recaudación de Contribuciones e Impuestos. Organización de estos servicios. Ingresos directos en el Tesoro: Diputaciones Provinciales y la Recaudación de los Tributos del Estado Reaудadores no corporativos. Constitución y devolución de las fianzas de los Reaудadores Anticipación de cuotas por los contribuyentes. Domiciliación del pago.

Tema 38. Cobranza voluntaria. Cobranza ordinaria y accidental Cobranza ejecutiva. Carácter del procedimiento de apremio. Clasificación de deudores. Declaración de apremio Recargos que lleva consigo y participación del Tesoro. Suspensión del procedimiento de apremio.

Tema 39. Ejecución de bienes. Bienes embargables Embargo de muebles y semovientes. Embargo de muebles y bienes: Mandamientos. Bienes exceptuados. Tasaciones y subastas.

Tema 40. Procedimiento en los casos de alcance por los que manejen fondos o efectos del Estado. Procedimiento contra los subsidiarios. Adjudicación de fincas a la Hacienda. Inscripción, incautación material e inventario. Partidas fallidas.

Tema 41. Organización de la Administración de la Hacienda Pública. Administración Central. Servicios de la Subsecretaría de Hacienda y de la del Gasto. Direcciones Generales y otras oficinas centrales.

Tema 42. Orden de los trabajos en la Administración Central. Idea de los Cuerpos que integran la Administración de la Hacienda y sus funciones.

Tema 43. Organización económica provincial. Servicios a cargo de cada una de las oficinas provinciales. Orden de los trabajos en la Administración Provincial.

#### *Cálculo financiero y estadística*

Tema 1.º Interés compuesto. Sus elementos. Cálculos fundamentales y fórmulas. Tiempo fraccionario. Comparación del interés simple con el compuesto.

Tema 2.º Descuento simple: comercial y racional. Fórmulas fundamentales. Comparaciones entre ambos descuentos. Descuento compuesto.

Tema 3.º Fondos públicos. Compraventa: con gastos. Renta referida al nominal y al efectivo; tanto por ciento real. Conversión Operaciones de Bolsa. Operaciones al contado y a plazos. Pignoración de valores.

Tema 4.º Cambio nacional y extranjero. Principales cuestiones que se presentan en la práctica. Cambio directo e indirecto.

Tema 5.º Anualidades de amortización a interés compuesto: fórmulas fundamentales. Imposiciones a interés compuesto: fórmulas fundamentales.

Tema 6.º Préstamos. Amortización de un préstamo por medio de anualidades constantes. Cálculo de anualidad. Cuadro de amortización.

Tema 7.º Empréstitos normales: fórmulas fundamentales y cuadro de amortización

Tema 8.º Empréstitos con primas constantes: fórmulas fundamentales y cuadro de amortización. Empréstitos con lotes constantes: fórmulas fundamentales y cuadro de amortización. Tantos efectivos.

Tema 9.º Estadística. Concepto y clasificación. Fuentes de datos estadísticos. Representación gráfica y numérica de series estadísticas.

Tema 10. Valores representativos de las series estadísticas. Media aritmética. Media geométrica Otros promedios Medidas de dispersión y de concentración.

Tema 11. Números índices. Idea de la Regresión y Correlación.

Tema 12. La programación lineal Aplicaciones.

Tema 13. Idea del muestreo y de la inferencia estadística.

*Político y administrativo*

**Tema 1.º** Concepto de Derecho político. Estructura de esta disciplina. Concepto del Estado. Concepciones materialistas y orgánicas en sus diversas modalidades. El territorio del Estado. Elementos que comprende. Relación jurídica entre el Estado y su territorio.

**Tema 2.º** La población del Estado. El concepto del pueblo. La Nación: factores que se han estimado constitutivos de ella. Concepto español de la Nación. Poder y soberanía. Teorías diversas sobre ésta a través de los movimientos políticos del siglo XIX y de las constituciones de los Estados.

**Tema 3.º** Teoría de los fines del Estado. Posiciones relativas al fin único y universal. Doctrina sobre el fin múltiple. El problema en la actualidad.

**Tema 4.º** Concepto del Gobierno. Las teorías del órgano y de la representación para explicar cómo el Gobierno actúa por el Estado. Las formas de gobierno, así políticas como sociales. Alusión a las clasificaciones tradicionales y al momento presente.

**Tema 5.º** El nuevo Estado español. Sus orígenes y desenvolvimiento. Sus principios rectores fundamentales. Estructura y fines. El Fuero de los Españoles. Exposición de su alcance y contenido. Ley sobre «referendum».

**Tema 6.º** Las Cortes Españolas. Principios en que se basan. Su organización y competencia. Los procuradores en Cortes. Proyectos de Ley. Comisiones. Proposiciones de Ley. Ruegos y preguntas a los Ministros.

**Tema 7.º** La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado: declaraciones que contiene. El Consejo de Regencia y el Consejo del Reino. Los principios del Movimiento Nacional formulados en la Ley de 17 de mayo de 1958. Carácter que ostentan y rango que ha de serles atribuidos.

**Tema 8.º** El Estado y la Iglesia. Puntos en que se encuentran las esferas de su actividad. Síntesis de la evolución de las relaciones entre la Iglesia y el Poder político. La Iglesia y el nuevo Estado español.

**Tema 9.º** El Derecho administrativo, sus fuentes. La Ley. Los Reglamentos de aplicación y necesidad. La costumbre. La jurisprudencia. La codificación administrativa.

**Tema 10.** Las denominadas potestades administrativas. Potestad ejecutiva reglamentaria. Potestad de mando: discrecional y reglada. Potestad jurisdiccional. Potestad correctiva y disciplinaria. Concepto y extensión de cada una de ellas, valor y significación de sus resoluciones.

**Tema 11.** El acto administrativo: concepto. Clasificación. Elementos. Operaciones materiales. Actos de Gobierno. Invalidez de estos actos en relación con sus diversos elementos. Vicios de la voluntad. La competencia: casos de incompetencia absoluta y relativa. El contenido y las cláusulas accesorias. La noción de causa y sus vicios. El fin del acto y la desviación del poder.

**Tema 12.** El acto administrativo (continuación). La forma del acto administrativo. El procedimiento administrativo como forma. Forma de la declaración de voluntad. El silencio administrativo y las declaraciones tácitas. Efectos y límites de la invalidez. Publicación y notificación de los actos. La ejecutividad del acto y la acción de oficio. Revocación y anulación de estos actos.

**Tema 13.** El servicio público. Su distinción del servicio privado. Modos de gestión de los servicios públicos.

**Tema 14.** La Organización administrativa. Centralización y descentralización. Organos unipersonales de acción y corporativos, de consejo o acuerdo. La jerarquía administrativa: sus clases.

**Tema 15.** Concepto legal del funcionario. Clases de funcionarios. La autoridad y el agente. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Deber de obediencia: extensión y límites.

**Tema 16.** La responsabilidad civil, criminal, administrativa y de reintegro de las autoridades y funcionarios del Estado. Procedimiento y órganos competentes para enjuiciar a los Altos Cargos, a los funcionarios en general y a los de las carreras Judicial y Fiscal, y a los Militares.

**Tema 17.** Administración Central del Estado: su personalidad jurídica y órganos. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones delegadas. El Presidente del Gobierno, los Ministros. Los Subsecretarios. Comisiones de Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos: sus facultades. Delegación de atribuciones por las Autoridades en la Administración del Estado.

**Tema 18.** Disposiciones y Resoluciones administrativas. Decretos, Ordenes de las Comisiones Delegadas y Ministeriales, Reglamentos, Circulares e Instrucciones: sus limitaciones, nulidad, publicidad y ejecución. Resoluciones que ponen fin a la vida administrativa. Anulación y rectificación de los actos administrativos. Peticiones a las Autoridades y sus resoluciones.

**Tema 19.** Presidencia del Gobierno. Su organización. Organismos adscritos. Ministerio de Asuntos Exteriores y Justicia: su organización y competencia. Principales Organismos que de ellos dependen.

**Tema 20.** Ministerios de Hacienda y Gobernación. Su organización y competencia. Principales organismos que de ellos dependen.

**Tema 21.** Ministerios de Obras Públicas y Educación Nacional: su organización y competencia. Principales Organismos que de ellos dependen.

**Tema 22.** Ministerios de Trabajo, Industria y Agricultura: Su organización y competencia. Principales Organismos que de ellos dependen.

**Tema 23.** Ministerios de Ejército, Marina y Aire: su organización y competencia. Principales organismos que de ellos dependen.

**Tema 24.** Ministerios de Comercio, Información y Turismo y Vivienda: su organización y competencia. Principales organismos que de ellos dependen.

**Tema 25.** Consejo de Estado: Su competencia, atribuciones y funcionamiento. Consejo de Economía Nacional. Cuerpos Consultivos de los Departamentos Ministeriales.

**Tema 26.** Entidades Estatales Autónomas: Ley de 26 de diciembre de 1958. Ambito de aplicación y vigencia. Creación y extinción de los Organismos Autónomos, y normas generales relativas a su organización y funcionamiento. De la contratación y ejecución directa de obras y servicios por los Organismos Autónomos.

**Tema 27.** Entidades Estatales Autónomas. De la inspección de los organismos autónomos. De los recursos y reclamaciones. Del personal al servicio de los Organismos Autónomos. De los servicios administrativos sin personalidad jurídica: normas reguladoras. De las Empresas nacionales: normas reguladoras.

**Tema 28.** Tasas y exacciones parafiscales. Su régimen legal según la Ley de 26 de diciembre de 1958, y disposiciones complementarias.

**Tema 29.** La Administración provincial. La provincia. Organización y competencia. Las Diputaciones forales. La Administración provincial en las islas Canarias.

**Tema 30.** Administración municipal. El Municipio: sus elementos. Autoridades y Organismos municipales. Competencia de los municipios: entidades locales menores. Régimen municipal excepcional. Sus clases.

**Tema 31.** Las funciones administrativas. La actividad jurídica y la actividad social de la Administración. La población. Censos y padrones. Servicio de estadística.

**Tema 32.** La Administración del orden jurídico. El Orden público. Organización y funcionamiento de su servicio. El servicio e identificación. Documento nacional de identidad. Policía de espectáculos públicos. La Administración penitenciaria: organización y servicio.

**Tema 33.** La protección de la propiedad incorporal en el Derecho Administrativo. Propiedad intelectual: su registro. Propiedad industrial: su registro.

**Tema 34.** Organización administrativa de la Sanidad Pública. Sanidad interior: Institutos provinciales de Sanidad. Maternidades sanitarias. Lucha contra las enfermedades infecciosas. El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax. Policía Sanitaria Exterior y Marítima.

**Tema 35.** Funciones de la Administración en materia de enseñanza. Régimen de la enseñanza en España. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sus Patronatos. Patronatos Universitarios de las diversas enseñanzas y especialidades. Juntas de Obras dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

**Tema 36.** Funciones de la Administración en relación con la moralidad pública. Establecimientos públicos. Clasificación Beneficencia particular. Funciones de la Administración acerca de la misma. La Beneficencia pública. Fondos de Protección Beneficencia-social.

**Tema 37.** Funciones relativas a la producción industrial. Organización administrativa de estos servicios. Protección a la industria nacional. El Instituto Nacional de Industria: organización, competencia y funcionamiento. Su régimen legal. Centros técnicos y comisiones gestoras creadas por el Instituto. Especial referencia a los medios económicos del Instituto Nacional de Industria.

**Tema 38.** Seguros sociales. Su fundamento y clases. El Instituto Nacional de Previsión. Accidentes del Trabajo. Enfermedades profesionales. Estudio especial de estas materias en relación con el personal de la Administración Centralizada y Autónoma.

**Tema 39.** Política del Estado en relación con la vivienda. Viviendas bonificables o de renta limitada de tipo social y subvencionadas. Legislación orgánica del Ministerio de la Vi-

vienda. Fiscalía de la Vivienda e Instituto Nacional de la Vivienda.

Tema 40. Funciones de la Administración en relación con la agricultura. Organización Administrativa. Intervención en el régimen de cultivo. Concentración parcelaria. La colonización agraria. El Instituto Nacional de Colonización.

Tema 41. Funciones de la Administración con la agricultura. El crédito agrícola. Los pósitos. El Servicio Nacional del Trigo: organización y funcionamiento.

Tema 42. Funciones de la Administración en relación con la ganadería. Servidumbre y vías pecuarias. Régimen de caza y pesca fluvial. Regulación administrativa de las industrias agropecuarias y forestales. Juntas provinciales de Fomento Pecuario.

Tema 43. De los bienes de dominio público. Su diferencia de los propios o patrimoniales. Concepto jurídico de los caminos y funciones de la Administración respecto a ellas. Carreteras: su clasificación. Caminos vecinales.

Tema 44. Ferrocarriles. Clasificación. Legislación sobre construcción y explotación: personalidad jurídica de la RENFE. Su organización administrativa y funciones.

Tema 45. Comunicaciones marítimas. Marina mercante: su organización. Protección del Estado para su desarrollo: crédito naval. Instituciones relacionadas con la Marina mercante. Comunicaciones aéreas. Aeropuertos nacionales: su organización administrativa y peculiaridades, como servicios descentralizados de la Administración.

Tema 46. Aguas marítimas: criterios sobre su propiedad y clasificación. Organización administrativa. Dominio, uso y aprovechamiento de las aguas del mar, litoral y sus playas. Puertos. Juntas y comisiones administrativas de obras de puertos.

Tema 47. Aguas terrestres: aprovechamiento y su concesión. Orden de preferencia, registro, policía y jurisdicción de esta materia. Comunidades regantes. Confederaciones Hidrográficas. Régimen especial de las zonas regables.

Tema 48. Minas. Teorías y legislación vigente. Organización administrativa de estos servicios. Concesiones mineras. Clasificación de las sustancias minerales. Investigación y concesión de las explotaciones: pertenencias. Régimen especial de hidrocarburos. El Instituto Geológico y Minero.

Tema 49. Montes. Intervención del Estado en el régimen forestal. La Administración forestal: servicios hidrológico y forestal. Patrimonio forestal del Estado. Su régimen administrativo y financiero. Repoblación forestal. Parques y sitios nacionales. Policía y jurisdicción en materia de montes. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos forestales. Montes públicos.

Tema 50. Bienes del Estado. Mostrencos. Edificios del Estado. Minas del Estado. Baldíos. Bienes del Patrimonio.

Tema 51. Obras Públicas. Su concepto y clasificación. Gestión económica y administrativa de las obras públicas. Sistemas de ejecución de obras hidráulicas. Construcciones civiles.

Tema 52. Servidumbres públicas. En las poblaciones en la zona militar en la marítimo-terrestre. En los caminos. En los ferrocarriles. Pecuarias. En materia de aguas.

Tema 53. La expropiación forzosa. Fundamento racional de la misma. Período para su declaración. Casos de urgencia.

Tema 54. El procedimiento administrativo según la legislación vigente.

#### *Legislación especial del Tribunal de Cuentas*

Tema 1.º El control de la actividad fiscal de la Administración en el extranjero. En los países anglosajones. En los Organismos Internacionales: O. N. U. y O. E. C. E.

Tema 2.º El control de la actividad fiscal de la Administración en el extranjero. Sistema continental. Especial referencia a Italia, Francia, Alemania y Portugal.

Tema 3.º El control de la actividad fiscal de la Administración en España. Función del Tribunal de Cuentas.

Tema 4.º La Intervención General. Sus funciones. Fiscalización e intervención. Sus clases. La Intervención en los Servicios del Ejército, Marina y Aire. La Intervención en las Entidades Estatales Autónomas. Tasas y exacciones parafiscales: Leyes de 26 de diciembre de 1958.

Tema 5.º Tradición española del Tribunal de Cuentas. Necesidad histórica de esta Institución. Precedentes de sus funciones en la Edad Media. Las Cortes y las Ordenanzas de don Juan II relativas al Tribunal de Cuentas: idea general de su contenido.

Tema 6.º La Administración de la Hacienda y la Contabilidad en la época de los Reyes Católicos. Idem bajo los Austrias y primeros Borbones.

Tema 7.º El Tribunal de Cuentas en el período constitucional. Leyes orgánicas del Tribunal de Cuentas. El Estatuto del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Tema 8.º El Tribunal de Cuentas según las Leyes de 3 de diciembre de 1953, 23 de diciembre de 1961 y el Reglamento vigente. Estudio de su carácter como agente que fiscaliza la actuación ministerial y de las Entidades Estatales Autónomas por Delegación del Jefe del Estado y de las Cortes. El Tribunal de Cuentas como Tribunal Supremo en una jurisdicción especial.

Tema 9.º Contabilidad judicial. De las responsabilidades por deficiencias en la realización de derechos y por la Ordenación de gastos y pagos indebidos. Análisis del capítulo IX de la Ley de Administración y Contabilidad y del VIII del Reglamento de la Ordenación de Pagos.

Tema 10. Contabilidad judicial. Consideración especial de las responsabilidades subsidiarias. Estudios de éstas según la legislación vigente y especial referencia a las disposiciones del Reglamento de 3 de marzo de 1925.

Tema 11. Contabilidad judicial. De la rendición de las cuentas. Examen de las cuentas. Funcionarios a quienes incumbe según la Ley y el Reglamento del Tribunal de Cuentas. Clases de censuras a que puede dar lugar. Reparos y manera de formularlos.

Tema 12. Contabilidad judicial. Diligencias de prueba. Del fallo de las cuentas: órganos a quien está atribuido. Clases de resoluciones que procede dictar en ellas. Requisitos de las sentencias. Notificaciones.

Tema 13. Contabilidad judicial. De los expedientes por alcances descubiertos, fuera del juicio de las cuentas. Instructores. Primeras y urgentes diligencias. Liquidación previa del alcance.

Tema 14. Contabilidad judicial. Pliego de cargo en los expedientes de alcances. Medios de prueba. Liquidación definitiva del alcance. Resolución del expediente: órganos competentes. Diligencias penales.

Tema 15. Contabilidad judicial. Recursos de apelación en el juicio de las cuentas y recursos en los expedientes de alcance.

Tema 16. Contabilidad judicial. Responsabilidad administrativa en el Ejército. Reglamento de 6 de septiembre de 1882. Expediente administrativo de alcance: Decreto de 25 de febrero de 1944. Expedientes por falta de efectos: Orden de 8 de agosto de 1946. Expedientes administrativos en el Ejército del Aire: Decreto de 10 de agosto de 1955.

Tema 17. Contabilidad judicial. De los expedientes de cancelación de fianzas. Competencia, tramitación y recursos. Circunstancias para declarar libres de responsabilidad a los funcionarios cuya gestión garantiza la fianza. Procedimiento para la cancelación. Disposiciones del capítulo IX del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Tema 18. Contabilidad judicial. Recursos de nulidad de actuaciones. Recursos de casación. Cuando proceden y modo de tramitarlos. Recurso de revisión. Audiencia a los particulares: cuando procede y su tramitación.

Tema 19. Contabilidad judicial. De la ejecución de las sentencias en los juicios de cuentas y en los de expedientes de alcance: idea general del procedimiento. Declaraciones de insolvencia. Condición con que han de hacerse y documentos justificativos. Liquidación final.

Tema 20. Contabilidad judicial. Funciones del Tribunal en los expedientes de suplemento de crédito, créditos extraordinarios y en los de adquisición de fondos. Funciones del Tribunal en el examen y comprobación de las cuentas generales del Estado. De los medios de apremio y disposiciones generales establecidas en el Reglamento y disposiciones complementarias del Tribunal de Cuentas.

Tema 21. Funciones del Tribunal en los expedientes de contratos de obras y servicios públicos. Análisis del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad.

Tema 22. Contabilidad judicial: Organización del personal del Tribunal de Cuentas. Sucinta idea de la Ley y Reglamento acerca de nombramientos, remoción, ascensos, incompatibilidades, licencias y jubilaciones de los funcionarios del Tribunal.

Tema 23. Idea general de los deberes y atribuciones de los funcionarios del Tribunal de Cuentas. Idea general de las responsabilidades establecidas en la Ley y Reglamento del mismo.

Tema 24. El Tribunal de Cuentas y las Entidades Estatales Autónomas. Estudio de los capítulos VI y VII, y de los artículos 90 y 93 de la Ley de 26 de diciembre de 1958. El artículo XV de la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales. Disposiciones complementarias.

#### *Contabilidad general y de empresas*

Tema 1.º Contabilidad. Concepto. Fines e importancia. Terminología contable. Sistemas y métodos de la contabilidad. Principios de la partida doble.

Tema 2.º Libros de Contabilidad: sus clases. Idea de su estructura y movimiento. Preceptos legales sobre los mismos. Corrección de errores.

Tema 3.º Inventario: sus clases. Operaciones que comprende. Estudio específico de la valoración de los elementos patrimoniales.

Tema 4.º Cuentas: concepto y naturaleza. Clases de cuentas. Tecnicismo de las cuentas. Leyes que rigen su cargo y abono. Naturaleza y significación de los saldos. Liquidación de las cuentas especulativas, tanto activas como pasivas.

Tema 5.º Cuentas de capital nominal, reservas y cuentas de resultados. Idea de su significación y funcionamiento.

Tema 6.º Cuentas de Caja. Valores mobiliarios, afectos a cobrar, a negociar, sobre el extranjero y a pagar. Idea de su significación y funcionamiento. Libros Auxiliares de estas cuentas.

Tema 7.º Cuentas de mercaderías y valores inmovilizados. Significación y funcionamiento. Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

Tema 8.º Cuentas personales: sus clases. Operaciones de cuenta propia y ajena. Referencia a las cuentas en moneda extranjera.

Tema 9.º Cuentas de orden y transitorias. Su misión en la Contabilidad. División que de ellas puede hacerse e idea de su funcionamiento.

Tema 10. Balance: concepto y clases. Balance general. Operaciones que comprende. Balance de comprobación: su fundamento, naturaleza de la comprobación que establece. Balance de saldos provisional.

Tema 11. Formación del inventario, final. Regularización de cuentas. Balance de saldos definitivo. Estructura del balance de situación.

Tema 12. Empresas individuales. Concepto y características. Asientos de apertura y cierre de ejercicio. Liquidación de los negocios de la Empresa individual. Causas que las determinan y estudio especial de las quiebras y testamentarias.

Tema 13. Empresas sociales. Las sociedades mercantiles conforme al Código de Comercio. Sociedad Regular Colectiva. Características y constitución. Asientos de apertura. Cuentas representativas de los socios. Distribución de beneficios o pérdidas. Liquidación y asientos que originan.

Tema 14. Sociedades Comanditarias simples y por acciones. Características y constitución. Apertura de la Contabilidad. Cuentas de los socios colectivos y de los comanditarios. Distribución de los beneficios, liquidación y sus asientos.

Tema 15. Sociedad anónima: características. Asientos de constitución, reparto de beneficios y pérdidas de cierre de ejercicio. Aumento y disminución del capital. Amortización de capital. El balance de las Sociedades Anónimas.

Tema 16. Obligaciones: asientos de emisión, interés, amortización y conversión. Idea de la Contabilidad de las Sociedades Limitadas.

Tema 17. Liquidación definitiva de Sociedades. Asientos que originan. Fusión y absorción de Sociedades. Asientos que originan.

Tema 18. Empresas comerciales: breve estudio de sus operaciones y de su contabilización. Empresas de construcción: breve idea de sus operaciones y de su contabilización.

Tema 19. Empresas de fabricación. Contabilidad general y de costos. Desarrollo de la contabilidad de costos en los distintos casos que pueden presentarse. Contabilización a base de costes tipo.

Tema 20. Empresas de transporte, con especial referencia a las Empresas ferroviarias. Idea general de su funcionamiento y cuentas más importantes.

Tema 21. Empresas de construcción naval y aeronáutica. Empresas de navegación. Empresas de transporte aéreo. Breve estudio de sus operaciones y contabilidad.

Tema 22. Empresas mineras. Empresas eléctricas. Breve estudio de sus operaciones y contabilidad. Breve idea de las Empresas agrícolas.

Tema 23. Contabilidad administrativa. Entidades a que afecta. Régimen de presupuestos. Contabilización de las operaciones de apertura, gestión y liquidación de presupuestos. Contabilidad patrimonial de estas Entidades.

Tema 24. Empresas de organización ramificada. Régimen de sucursales. Régimen de filiales. Idea de la integración de balances.

Tema 25. Organización de contabilidad: aspectos que comprende. Planes de cuentas. Reseña de los procedimientos modernos de mecanización de contabilidades. Idea del control.

Tema 26. Revisión de contabilidades: causas que la motivan. Forma sistemática de llevarla a efecto. Investigación de fraudes.

Tema 27. Examen de balances. Aspectos que comprende.

Metodos de análisis. Examen de la situación financiera. Desarrollo sistemático. Cuadro de origen y aplicación de fondos.

Tema 28. Examen de la situación económica. Desarrollo sistemático. Otros aspectos del examen de balances. Redacción de informes económico-financieros.

#### Contabilidad del Estado

Tema 1.º Contabilidad del Estado. Concepto y clasificación. Antecedentes históricos. Sistemas o procedimientos vigentes.

Tema 2.º Contabilidad legislativa, ejecutiva y judicial. Funciones que comprende cada una de ellas e idea general de las disposiciones por las que se rigen y de los Organismos que las ejecutan.

Tema 3.º Presupuestos del Estado. Su concepto y clases. Aspectos que presenta su estudio y consideración de la conveniencia del equilibrio presupuestario. Formación y presentación de los mismos. Documentos que se acompañan a los proyectos de presupuestos. Duración. El periodo de ampliación.

Tema 4.º Presupuestos del Estado. Estudio detallado de su estructura según la Orden ministerial de 26 de julio de 1957. Presupuestos de gastos: estudio de sus secciones y capítulos. Presupuesto de ingreso: contenido de sus capítulos. Dotaciones para financiación de órganos de la Administración del Estado.

Tema 5.º Alteraciones de créditos legislativos. Expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Función de la Intervención General, el Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas de estos expedientes. Remanentes de crédito según el artículo 44 de la Ley de Contabilidad. El concepto de «Resultas» y el de «Ejercicios cerrados» según la Ley de Contabilidad.

Tema 6.º Contabilidad ejecutiva. Tecnología contable. Cuentas. Cuentadantes. Facturas. Relaciones. Certificaciones. Devolución y minoración de ingresos. Formalización. Contraído. Intervenido. Operaciones del Tesoro. Operaciones por rectificación: aumentos y bajas.

Tema 7.º Contabilidad ejecutiva. Mandamientos de ingreso. Su clasificación. Explicación razonada de su estructura y tramitación. Carta de pago: Estructura y valor legal. Mandamientos de pago: su estructura y clasificación. Explicación razonada de su tramitación.

Tema 8.º Contabilidad ejecutiva. De los pagos: concepto y clasificación. La ordenación del gasto y la ordenación del pago. Disposiciones del Reglamento del Convenio con el Banco de España para el servicio de Tesorería del Estado. Ordenes de 21 de abril de 1915 y 24 de junio de 1932, sobre ordenación de gastos de varios presupuestos.

Tema 9.º Contabilidad ejecutiva. Pagos a justificar; plazo para justificarlos y responsabilidad según el artículo 70 de la Ley de Contabilidad. Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre situación de fondos a justificar. Ordenes de 23 de marzo y 25 de abril de 1942 sobre expedición de libramientos a justificar. Decreto de 14 de noviembre de 1962 sobre situación de estos fondos en firme.

Tema 10. Contabilidad ejecutiva. Libros que llevan las Ordenaciones de Pagos y explicación de los asientos que en los mismos se efectúan. Disposiciones del capítulo sexto del Reglamento de la Ordenación de Pagos.

Tema 11. Contabilidad ejecutiva. Libros que llevan las oficinas provinciales de Hacienda e idea general de los asientos que en los mismos se efectúan.

Tema 12. Contabilidad ejecutiva. Los libros en las contabilidades de la Deuda Pública, de Loterías y de la Caja General de Depósitos. Idea general de sus asientos.

Tema 13. Contabilidad ejecutiva. Libros de contabilidad para la formación de la Cuenta General del Estado. Idea general de su estructura. Desarrollo y cierre de la Contabilidad.

Tema 14. Contabilidad ejecutiva. Pago de las obligaciones y servicios del Estado. Orden de los trabajos en las Ordenaciones de Pagos. Disposiciones del capítulo segundo del Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1891.

Tema 15. Contabilidad ejecutiva. Pagos de las obligaciones y servicios del Estado. Disposiciones más importantes acerca de la formación y justificación de nóminas según el Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1891 y disposiciones posteriores. Régimen legal de los Habilitados.

Tema 16. Justificación de los mandamientos por obligaciones de la Deuda del Estado. Idem de la Deuda del Tesoro. Idem de varios perceptores. Idem para pago de jornales. Idem de pagos al Ejército y la Marina. Justificantes de los libramientos por indemnizaciones y gratificaciones; comisiones en España y en el extranjero; visitas y otros servicios análogos, alquileres, subvenciones, premios de cobranza, formación de matriculas y padrones, portes de efectos timbrados y movimientos de fondos.

Tema 17. Justificación de los libramientos expedidos por devolución de ingresos de ejercicios cerrados. Por exceso o duplicidad de pagos. Por obligaciones de ejercicios cerrados. Por premios a investigadores o denunciadores y partícipes de multas. Justificantes que deben acompañar a los libramientos por material ordinario de oficinas. Adquisición de efectos o ejecución de servicios sin formalidades de subasta. De servicios efectuados por subastas. Decreto de 11 de noviembre de 1943 sobre material inventariable. Pagos a justificar. Remisión de justificantes a las Ordenaciones.

Tema 18. Contabilidad ejecutiva. Cuentas del Estado. Idea de su estructura y clasificación, según el artículo 76 de la Ley de Contabilidad. Cuenta de Tesorería: su concepto, estructura, comprobación y enlaces más importantes. Consideración especial de esta cuenta como la básica de la Contabilidad Pública. Cuentadantes.

Tema 19. Justificantes de los gastos de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores. Idea general del Reglamento de la Carrera Diplomática, en cuanto afecta a las situaciones administrativas de sus funcionarios y derechos económicos. Decreto de 3 de octubre de 1952 sobre Oficinas de Contabilidad de los Ministerios Civiles.

Tema 20. Contabilidad ejecutiva. Cuenta de Tesorería. Justificación de los gastos del Ministerio de Justicia. Obligaciones civiles. Cuentas parciales por indemnización a testigos y peritos. Cuentas de prisiones. Su justificación. Disposiciones del Reglamento de 2 de febrero de 1956.

Tema 21. Contabilidad ejecutiva. Cuenta de Tesorería. Ministerio de Justicia. Obligaciones eclesiásticas. Gastos del Culto y Clero. Cómo debe justificarse y particularidades de las nóminas y relaciones. Funciones de los Habilitados, Administradores económicos de las Diócesis y de las Delegaciones de Hacienda. Destino de las asignaciones en los casos de ausencia y vacante. Cuenta de reparación de templos.

Tema 22. Contabilidad ejecutiva. Justificación de los gastos del Ministerio de Educación Nacional. Instrucción de Contabilidad de 7 de marzo de 1959. Mandamientos a justificar en sus servicios según la Real Orden de 10 de abril de 1894 y disposiciones posteriores. Orden de 10 de enero de 1944.

Tema 23. Contabilidad ejecutiva. Ministerio de Obras Públicas. Cómo han de justificarse los gastos ocasionados en los distintos servicios a cargo de este Ministerio. Instrucción de contabilidad en materia de Obras Públicas, de 5 de octubre de 1883 y modificaciones posteriores.

Tema 24. Contabilidad ejecutiva. Justificación de los gastos del Ministerio de Trabajo. Instrucción de Contabilidad de 15 de marzo de 1929 de este Ministerio. Justificación de los gastos del Ministerio de Hacienda. Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas. Devolución de ingresos indebidos. Cómo han de justificarse los abonos por estos conceptos en la Cuenta de Tesorería.

Tema 25. Contabilidad ejecutiva. Justificación de los gastos de los Ministerios de Agricultura, Comercio e Industria. Instrucción de Contabilidad de 4 de febrero de 1929, aplicable al primero de estos Ministerios. Ministerio de la Gobernación. Instrucción de Contabilidad de 20 de julio de 1868.

Tema 26. Contabilidad ejecutiva. Justificación que debe acompañarse a los libramientos de Clases Pasivas. Disposiciones más importantes del Estatuto, normas complementarias del mismo y Decreto de 7 de noviembre de 1944, sobre los requisitos para la justificación de las nóminas y formalidades para el pago.

Tema 27. Contabilidad ejecutiva. Cuenta de Tesorería. Operaciones del Tesoro. Deudores. Acreedores. Giros y Valores. Movimiento de Fondos. Su justificación. Estudio del acta de Arqueo.

Tema 28. Cuenta de Rentas Públicas. Definición y objeto. Oficinas que la rinden. Estructura: columnas, su significación. Comprobación y enlaces. Justificación. Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

Tema 29. Cuenta de Gastos Públicos. Definición y objeto. Oficinas que la rinden. Estructura. Significación de sus columnas. Enlaces y comprobaciones con las demás cuentas. Justificación. Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse. Cuenta de Gastos que rinde la Ordenación Central de Pagos.

Tema 30. Contabilidad ejecutiva. Cuentas de fabricación. Partes de que consta y estructura de las de Moneda y Timbre del Estado. Enlaces y comprobaciones: formación y justificación. Cuentadantes.

Tema 31. Contabilidad ejecutiva. Cuentas de administración de efectos. Estructura. formación y justificación de los documentos timbrados de Aduanas, timbres especiales y precintas. Relaciones con las demás cuentas.

Funcionarios que la rinden.

Tema 32. Cuenta de Propiedades y Derechos del Estado. Definición y objeto. Oficinas que la rinden. Estructura: significación de sus columnas. Enlaces y comprobaciones consigo misma y con las demás cuentas. Justificación. Exposición ordenada de los principales hechos contables que en ella han de reflejarse.

Tema 33. Contabilidad de las Oficinas Provinciales de Hacienda. Idea general de los libros de las Contabilidades de Tesorería. Rentas. Gastos y Propiedades. Objeto de estas Contabilidades.

Tema 34. Cuentas que rinde la Oficina Central y las sucursales de la Caja de Depósitos. Partes de que consta. Idea de su estructura. Formación. Comprobaciones y enlaces. Justificación. Cuentadantes.

Tema 35. Cuentas que rinde la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Enumeración de las mismas. Descripción de las cuentas de efectos, liquidación, conversión y amortización. Estructura del balance. Particularidades de las de tesorería, rentas y gastos.

Tema 36. Contabilidad militar. Principales disposiciones por que se rige. Características de la misma. Teneduría de libros de esta contabilidad.

Tema 37. Cuenta de gastos públicos por obligaciones del Ministerio del Ejército. Estructura, formación y justificación. Cuentadantes. Gastos de personal en el ramo de guerra. Su justificación.

Tema 38. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad militar. Servicios de subsistencias y acuartelamientos en la contabilidad de guerra. Su justificación. Pagos por adquisición de pertrechos, materiales y efectos de diversas clases. Su justificación.

Tema 39. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad militar. Cuentas parciales de los Servicios de Sanidad y Hospitales de Guerra. Idea general de su estructura y justificación. Idea general de las cuentas de efectos del Ramo de Guerra.

Tema 40. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad de Marina. Cuenta general y parciales de gastos públicos en Marina: estructura y clasificación. Enlaces y comprobaciones. Principales disposiciones legislativas que regulan la contabilidad y los servicios administrativos de la Marina, con especial mención del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios en la Marina.

Tema 41. Contabilidad ejecutiva. Gastos de personal en Marina. Nóminas: estructura y justificación. Pagos por atenciones de material en Marina. Reglamento de Contabilidad de Material. Cuentas parciales y liquidaciones: idea general de su tramitación y justificación.

Tema 42. Contabilidad ejecutiva. Cuentas especiales en el Ramo de Marina. Cuentas de fondo económico: estructura y justificación; sus diversas clases y oficinas que las rinde. Otras cuentas especiales, con especial consideración de las de pertrechos con medicinas y material. La cuenta de presupuestos en Marina: estructura, justificación, enlaces y comprobaciones.

Tema 43. Contabilidad militar. Cuenta de Gastos Públicos del Ministerio del Aire. Cuentas especiales. Cuentas de efectos.

Tema 44. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad del Ramo de Loterías. Estructura, comprobación y justificación de la cuenta que por este concepto se rinde al Tribunal de Cuentas. Cuentas que rinden Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Tema 45. Contabilidad ejecutiva. Cuentas de los servicios telegráficos y del giro postal. Cuenta de la Caja Postal de Ahorros. Estructura, comprobación y justificación de estas cuentas. Sumaria idea de las contabilidades relativas a Fernando Poo.

Tema 46. Cuenta General del Estado. Definición. Su formación. Parte de que consta y descripción de cada una de ellas. Cuenta General de Tesorería y liquidación del Presupuesto. Cuentas anejas a la Cuenta General del Estado.

Tema 47. Entidades estatales autónomas. Normas contables y presupuestarias de los organismos autónomos. Cuentas que han de rendir al Tribunal. Su contenido y movimiento. Facultades del Tribunal de Cuentas.

Tema 48. Empresas nacionales. Cuentas que han de rendir al Tribunal. Servicios administrativos sin personalidad jurídica. Normas presupuestarias y de rendición de cuentas. Normas sobre la rendición de cuentas en la Ley de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Tema 49. Mecanización de la contabilidad del Estado. Ambito de su aplicación. Normas legales que regulan la materia. Documentos y cuentas de la contabilidad mecanizada.

#### Derecho civil

Tema 1.º El Derecho privado. El Derecho civil: su contenido y situación actual. El Código civil español: su estructura y elementos que lo informan. Derecho común y foral: Apéndices y compilaciones vigentes.



Tema 2.º Las fuentes del Derecho: enumeración y ordenación jerárquica. Las fuentes del Derecho en el Derecho positivo español.

Tema 3.º Interpretación de las Leyes. Clases. Eficacia de las normas civiles en el tiempo y en el espacio. Posición de la legislación española.

Tema 4.º La personalidad en el Derecho. La persona individual: nacimiento, capacidad y extinción. Circunstancias modificativas de la capacidad.

Tema 5.º Residencia y domicilio. La ausencia. Exposición sistemática del Derecho español vigente.

Tema 6.º La nacionalidad en derecho español; adquisición, conservación, pérdida y recuperación. Capacidad de los extranjeros. La vecindad civil.

Tema 7.º El Registro Civil. Diretrizes fundamentales y normas de aplicación de la Ley de 8 de junio de 1957 y del Reglamento de 14 de noviembre de 1958.

Tema 8.º Las personas jurídicas. Teorías. Especies. Constitución, capacidad, representación y extinción en el derecho español. Régimen jurídico de la Iglesia y de los entes eclesiásticos según la legislación concordada.

Tema 9.º El objeto del derecho subjetivo. Las cosas: concepto y clasificación. Concepto del patrimonio. El patrimonio personal y los llamados patrimonios autónomos. El tiempo y su cómputo. La prescripción en general. La caducidad o decadencia de derechos.

Tema 10. El derecho jurídico. Actos jurídicos. Clases. El negocio jurídico: concepto y clases. Sus elementos. Condiciones de existencia y validez. Elementos naturales. Determinaciones accesorias.

Tema 11. Las declaraciones de voluntad por medio de otro. La representación voluntaria y legal en el derecho español. La autocontratación. Las transgresiones jurídicas. Dolo, culpa, caso fortuito. Responsabilidad y resarcimiento.

Tema 12. Concepto y naturaleza de los derechos reales. Elementos que los caracterizan en relación con los de obligación. Clasificación. El sistema de «números clausus» y el de libertad de creación de derechos reales.

Tema 13. La posesión: concepto. La posesión en el Código civil. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos de la posesión. Protección posesoria.

Tema 14. La propiedad y el dominio: concepto, caracteres y teorías. Contenido del Derecho de propiedad. Limitaciones. Protección del Derecho de propiedad.

Tema 15. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Clasificación de los modos de adquirir. Estudio sistemático de la tradición, accesión y usucapión en el Derecho español.

Tema 16. Modos de perder el dominio. El abandono y sus efectos. La expropiación forzosa; su naturaleza jurídica y condiciones en que se realiza. La resolución y revocación del dominio.

Tema 17. La comunidad de bienes y derechos en general. La copropiedad por cuotas, la medianería y las comunidades de leñas y pastos. La denominada propiedad horizontal. Régimen jurídico de la propiedad por pisos instaurado por la Ley de 21 de junio de 1960.

Tema 18. Propiedades especiales. Propiedades de minas y aguas: Régimen español. Derechos sobre bienes inmateriales: Propiedad intelectual e industrial. Legislación española.

Tema 19. Usufructo: Concepto, caracteres y extensión. Clases. Contenido. Transmisión y extinción. Los derechos, uso y habitación.

Tema 20. Servidumbre: Concepto, caracteres y extinción. Clasificación. Servidumbres legales: Su exposición sistemática según el Código Civil español y disposiciones complementarias. Las servidumbres voluntarias y su régimen legal. Tutela del derecho de servidumbre.

Tema 21. Censos: Conceptos y normas generales. Superficie: Régimen legal. La prenda: Concepto y contenido. Las prendas especiales. Estudio sistemático de la prenda sin desplazamiento.

Tema 22. Hipoteca: Concepto. Clases. Cosas y derechos susceptibles de hipoteca. Extensión. La hipoteca mobiliaria y su régimen legal.

Tema 23. El Registro inmobiliario. Los principios generales: La inscripción consentimiento; presunción de exactitud registral, especialidad, legalidad, tracto sucesivo, prioridad, rogación y rango. La prescripción y el Registro.

Tema 24. La inscripción y la inscripción. Derechos reales inscribibles. Títulos inscribibles: titulación ordinaria y supletoria. Documentos no inscritos: Problemas que plantea el artículo 313 de la Ley Hipotecaria.

Tema 25. El titular registral. Titularidades ordinarias y

especiales más importantes. El tercero hipotecario; su significación en nuestro sistema inmobiliario; su posición jurídica frente a los actos inscritos y a los que no lo están.

Tema 26. La anotación preventiva en general: su naturaleza. Clasificación de las anotaciones preventivas. Particularidades de la anotación por faltas en los títulos. Conversión de la anotación en inscripción.

Tema 27. El asiento de presentación: Concepto y efectos. La nota marginal: Concepto, clases y efectos.—La mención: Su valor actual. La cancelación: Estudio sistemático.

Tema 28. La obligación: Concepto.—Clasificación. Fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral como fuente de obligaciones en el Código Civil. La obligación natural: Concepto y posición del Código Civil. Estudio sistemático de las obligaciones unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias; indivisibles, genéricas y alternativas; condicionales a plazo y con cláusula penal.

Tema 29. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago y sus requisitos. Formas especiales de pago. El ofrecimiento de pago y la consignación. Cumplimiento anormal de las obligaciones: culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. El incumplimiento imputable al deudor: daños y perjuicios.

Tema 30. Protección y garantía del crédito; medida de garantía, conservación y ejecución. Transmisión de las obligaciones: sus modalidades activa y pasiva; posición del derecho español.

Tema 31. La prueba de las obligaciones desde el punto de vista del derecho material: normas esenciales rectoras de los medios de prueba. Extinción de las obligaciones: estudio sistemático de la compensación, novación, condonación, confusión y la imposibilidad de la prestación.

Tema 32. El contrato: concepto en el Código Civil. Clasificación de los contratos. Requisitos. Capacidad para contratar. El consentimiento y sus vicios. El objeto. La causa.

Tema 33. La forma del contrato. La interpretación de los contratos. La generación y la perfección del contrato. La consumación del contrato. Efectos del contrato. Ineficacia de los contratos: nulidad, anulabilidad, rescisión y resolución.

Tema 34. La compraventa: concepto.—Clases.—Elementos. Contenido. Saneamiento. Evicción. Tanteo y retracto.

Tema 35. La cesión de derechos y acciones. Diferenciación de otras figuras afines, constitución y efectos. La permuta: analogías y diferencias con la compraventa. La donación: concepto. Clases. Elementos. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones.

Tema 36. Arrendamiento de cosas. Arrendamientos de predios rústicos y urbanos: exposición sistemática del derecho positivo español.

Tema 37. El préstamo y sus clases. El comodato. El mutuo. Mandato: concepto. Elementos. Contenido y extinción.

Tema 38. Sociedad: concepto. Elementos. Contenido. Extinción. Depósito. Concepto. Especies. Contenido. Extinción.

Tema 39. Contrato de seguro: concepto.—Especies. Constitución y efectos. Contrato de fianza: concepto. Especies. Contenido. Su diferencia en el orden civil y en el administrativo. Consideración como garantía de obligaciones con el Estado. Extinción de las fianzas.

Tema 40. La transacción y el compromiso: normas de derecho material por que se rigen. Cuasicontratos. Pago y cobro de lo indebido. La gestión de los negocios ajenos. La teoría del enriquecimiento injusto.

Tema 41. Derecho de familia: líneas generales en el derecho positivo español. El matrimonio: concepto, clases. Requisitos previos y simultáneos. Efectos del matrimonio.

Tema 42. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges. Regímenes matrimoniales. Sistema del Código Civil. Capitulaciones matrimoniales. Donación por razón de matrimonio. La dote. Clases. Su régimen jurídico. Bienes dotales y parafernales: régimen legal.

Tema 43. La comunidad y la separación de bienes en el derecho positivo español. La sociedad de gananciales (1). Bienes gananciales y privativos. Cargo y administración y liquidación de la sociedad.

Tema 44. Relaciones paternofiliales. Filiación legítima, ilegítima y adoptiva. La patria potestad; efectos y modo de extinguirse.

Tema 45. Los alimentos entre parientes en el Derecho positivo español. La tutela. Sistemas del Código Civil. Clases. Organos y sus funciones.

Tema 46. La sucesión «mortis causa»: clases. La herencia. Su adquisición. Herencia yacente. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. La institución de herederos. Derechos de representación, acrecer y transmisión. Sustituciones hereditarias. Clases y supuestos.

Tema 47. estamentos: capacidad para testar y suceder. Clases de testamentos. Los testamentos abierto, ológrafo y cerrado: conceptos, requisitos y formalidades. Formas especiales de testamentos comunes. Testamentos especiales.

Tema 48. Sucesión forzosa. La legítima en el Derecho español. Reglas generales sobre la naturaleza, inviolabilidad y fijación. La mejora. Clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Revocación, y extinción.

Tema 49. Legítima de los hijos y descendientes legítimos. De los padres y ascendientes legítimos. De los hijos naturales y padres de éstos. Legítima viudal. La reserva hereditaria ordinaria.

Tema 50. Desheredación: requisitos, formas y efectos. Personas que pueden desheredar y ser desheredadas. La preterición: efectos. El legado, sus clases y normas fundamentales. Ejecución del testamento: albaceas y contadores partidores y ejecución por los propios herederos.

Tema 51. Sucesión intestada: supuestos para su procedencia. Régimen del Código Civil. Orden general de llamamiento en la sucesión intestada del derecho común. Examen especial de la sucesión del Estado. Los pactos sucesorios: régimen legal.

Tema 52. La comunidad hereditaria. La partición. Personas legitimadas para pedirla. Especies de partición y formas de practicarlas. Estructura de la partición. Operaciones que comprende. Régimen legal de colación de bienes. Impugnación, nulidad y rescisión y modificación.

### Derecho Mercantil

Tema 1.º Derecho Mercantil: su concepto. Caracteres del mismo. Sustantividad e independencia del Derecho Mercantil. Relaciones entre el Derecho Civil y el Derecho Mercantil.

Tema 2.º Las fuentes en Derecho Mercantil. Concepto y clases. Jerarquía de las fuentes. Los actos de comercio. Teorías. Actos de comercio subjetivo y actos unilaterales.

Tema 3.º El comerciante: su concepto doctrinal. El comerciante individual: reglas de capacidad, incapacidades y prohibiciones. La mujer casada. El ejercicio habitual del comercio: la profesionalidad.

Tema 4.º La Sociedad mercantil: concepto y elementos de la misma. La sociedad como contrato y como persona jurídica. Requisitos del contrato de sociedad. Las sociedades irregulares.

Tema 5.º Concepto y régimen legal de las sociedades colectivas y comanditarias. Responsabilidad de los socios por las deudas sociales en una y otra clase de compañías.

Tema 6.º La sociedad de responsabilidad limitada. Función y órganos de esta sociedad. Régimen de las participaciones sociales. Reservas y distribución de beneficios.

Tema 7.º La sociedad anónima: sistemas de fundación. Organos de la sociedad anónima: sus acuerdos. Los Administradores y el Consejo de Administración: prohibiciones legales. La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8.º La acción como parte del capital de las sociedades anónimas. Régimen de las aportaciones a estas sociedades. La acción como título: transmisión, dividendo, cuota de liquidación y suscripción preferente.

Tema 9.º Clasificación de las acciones: sus respectivas nociones y régimen jurídico. Usufructo y prenda de acciones. Las obligaciones: emisión. Régimen jurídico de las obligaciones. Las sociedades de cartera: su régimen legal.

Tema 10. Disolución y liquidación de las sociedades mercantiles. Facultades y obligaciones de los liquidadores. División del haber social. Fusión y transformación de las sociedades mercantiles: regimenes en garantía de socios y acreedores.

Tema 11. La contabilidad de las operaciones mercantiles. Libros obligatorios y potestativos. Persona que puede llevar los libros. Omisión de libros de contabilidad. Investigaciones Comunicación, entrega y reconocimiento de libros. Fuerza probatoria de la contabilidad mercantil. Conservación de libros y documentos. El balance en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada.

Tema 12. La publicidad registral. El Registro Mercantil: organización y principios del sistema.—Efectos de las inscripciones.—El Registro de Buques: su publicidad material.

Tema 13. Objeto mercantil. Las cosas mercantiles. Sus clases. La mercancía. El dinero. Buques: su calidad jurídica. La Empresa: construcciones jurídicas. Elementos de la Empresa: el patrimonio mercantil.

Tema 14. Títulos-valores. Concepto doctrinal y clasificación. Títulos nominativos. Títulos a la orden. Título al portador. Del robo, hurto o extravío de los títulos al portador.

Tema 15. Letra de cambio. Concepto y naturaleza. Antecedentes históricos. Forma de la letra de cambio. Endoso: sus clases y requisitos. Efectos jurídicos de la letra de cambio. Con-

cepto, forma y efectos del aval. Aceptación y pago de la letra. Protesto: sus clases y requisitos. Intervención: sus efectos. Acciones que se derivan de la letra de cambio. Letra de resaca.

Tema 16. Libranzas, vales y pagarés. Requisitos y efectos respectivos. Cheques: concepto, requisitos y efectos. Talones de cuenta corriente. Cartas-órdenes de crédito.

Tema 17. Obligaciones mercantiles. Particularidades que presentan. Referencia a las cláusulas de no responsabilidad. Contratos mercantiles. Sus características y clasificación. Formación y efectos de los contratos mercantiles. Interpretación, prueba y extinción de los contratos mercantiles.

Tema 18. El contrato de cuenta corriente: concepto y elementos. Contenido y extinción de este contrato. Las situaciones de cuenta corriente. La asociación de cuentas en participación. Concepto y diferencias con la sociedad. Libertad de forma. Efectos internos de la cuenta. Relaciones con terceros. Extinción de la cuenta.

Tema 19. El contrato de compraventa. Naturaleza de este contrato. Contenido jurídico del mismo. Doctrina sobre el riesgo. Extinción de este contrato. Las compraventas especiales. El contrato de suministro y compraventa de buques.

Tema 20. Contrato de préstamo. Naturaleza y contenido del mismo. Préstamos especiales. Contrato de depósito. Concepto y contenido del mismo. El depósito irregular. Depósitos especiales. El contrato de préstamo a la gruesa.

Tema 21. La compraventa bursátil. Del contrato bursátil en general. Mecanismo de la contratación bursátil. Aplicaciones. Cotización. Clases de operaciones. Operaciones al contado. Operaciones a plazo. Operaciones en firme y a voluntad. Operaciones con prima. Contrato de doble.

Tema 22. El contrato de mandato. La comisión mercantil: elementos, perfección y contenido. Supuestos especiales: la comisión de transporte. El contrato de mediación mercantil.

Tema 23. El contrato de transporte: su naturaleza jurídica. La carta de porte. La responsabilidad del porteador en el transporte de cosas. El transporte combinado. El contrato de fletamento: sus clases. La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.

Tema 24. Contrato de seguro mercantil: su naturaleza. Elementos del mismo. Formación de este contrato. La póliza. Contenido del contrato. Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado. Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro y seguro subsidiario. El seguro marítimo. El derecho de abandono.

Tema 25. Contratos bancarios. Concepto y características de estos contratos. Operaciones de crédito activas y pasivas. Operaciones de mediación. Operaciones de custodia en sentido estricto. Alquiler de cajas de seguridad. Idea general de la naturaleza y efectos de estas operaciones.

Tema 26. Contratos accesorios. La fianza: su carácter.—Contenido del contrato. La prenda mercantil. Elementos y contenido del contrato de prenda. La prenda de valores. Prenda de un establecimiento mercantil.

Tema 27. Suspensión de pagos. Concepto general y antecedentes. Ley de 26 de julio de 1922. Expediente de suspensión. Solicitud y documentos que han de acompañarse. Tramitación. Nombramiento y funciones de los Interventores. Declaración del estado de suspensión de pagos. Sus efectos. Junta de acreedores. Convenio de éstos con el suspenso. Efectos del convenio. Solución de la insolvencia mediante el llamado convenio amistoso o extrajudicial.

Tema 28. Quiebra. Concepto y fines. Su declaración y efectos. Organos de la quiebra. Clases de quiebra. Procedimiento a que está sujeto. Soluciones del juicio de quiebra. Suspensión de pagos y quiebra de las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas.

### Derecho penal y procesal

Tema 1.º El Derecho penal: concepto y evolución histórica. Su naturaleza. Principales teorías que explican el fundamento de la pena y justifican el derecho de penar: las Escuelas Penales.

Tema 2.º Teoría de las fuentes en Derecho penal. La Ley penal: su concepto. El principio de legalidad y su consagración en el Derecho positivo español. Posibilidad de admitir otras fuentes en el Derecho penal.

Tema 3.º El Código Penal de 23 de diciembre de 1944. Su estructura y contenido. Principales innovaciones. Leyes que lo han modificado. Legislación penal especial vigente en España.

Tema 4.º Concepto del delito. Nociones filosóficas, sociológicas y jurídicas del delito. El delito en el Código Penal español. Clasificaciones de las infracciones punibles.

Tema 5.º Dolo: noción, elementos y clases según el Derecho positivo español. La culpa, teorías acerca de su fundamento

jurídico. Clases. Legislación española sobre la culpa en materia penal.

Tema 6.º El sujeto activo del delito; personas singulares. La participación en el delito: autores, cómplices y encubridores conforme la legislación vigente. El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas.

Tema 7.º Las llamadas circunstancias eximentes del Código Penal español. Exposición crítica de las mismas.

Tema 8.º Las circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal. Exposición crítica de las mismas.

Tema 9.º Las circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal. Exposición crítica de las mismas.

Tema 10. La pena: su noción, caracteres. Fines. Clasificación de las penas y su determinación en la legislación española.

Tema 11. La ejecución de las penas. La libertad condicional. Normas de aplicación con arreglo al Código Penal y demás legislación vigente. Redención de penas por el trabajo.

Tema 12. Idea general de los delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 13. Delitos contra el Jefe del Estado, contra las Cortes, el Consejo de Ministros y contra la forma de Gobierno.

Tema 14. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios contra los derechos individuales.

Tema 15. Delitos contra la Religión. Delitos de rebelión y sedición.

Tema 16. Delitos contra la Autoridad Pública.

Tema 17. De las falsificaciones de firmas, sellos, moneda y documentos.

Tema 18. Idea general de los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 19. Estudio especial de la malversación de caudales públicos: sus características. Formas tipificadas en el Código. Diferencias con otros tipos afines. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 20. Delitos contra las personas. Breve idea de los delitos contra la libertad y el honor.

Tema 21. Delitos contra la propiedad. Hurto. Robo. Estafa. Otras figuras delictivas.

Tema 22. El proceso civil. Concepto. Naturaleza jurídica y fundamento. Tipos de proceso civil y unidad fundamental de los mismos.

Tema 23. Sujetos del proceso. Concepto de la jurisdicción: clases. Conflicto de jurisdicción según la Ley de 17 de julio de 1948. Conflictos entre el Tribunal de Cuentas y demás órganos.

Tema 24. Sujeto del proceso (continuación).—Órganos de la jurisdicción. Enumeración y composición de los mismos. Atribuciones de los Órganos jurisdiccionales. Teoría general de la competencia.

Tema 25. Sujetos del proceso (continuación). Las partes. Concepto de parte y tipos de las mismas. Capacidad y postulación procesal de las partes. Comparecencia y rebeldía. Pluralidad de partes.

Tema 26. El objeto del proceso. La pretensión procesal. La acción, pretensión y demanda. La oposición a la pretensión. Acumulación de acciones y acumulación de autos.

Tema 27. Los actos procesales. Su concepto y clases. Requisitos y efectos de los actos procesales.

Tema 28. Nacimiento del proceso. La demanda y otras formas de iniciación del proceso. Requisitos, contenido y efectos de la demanda.

Tema 29. Alegaciones procesales. Concepto, naturaleza, tipos y efectos de las alegaciones. Concepto y naturaleza jurídica de la prueba. Clases, eficacia y medios de la misma.

Tema 30. De la prueba (continuación). La confesión, Testimonios. La prueba pericial.

Tema 31. De la prueba (continuación). Prueba por documentos y monumentos. Las presunciones.

Tema 32. Terminación normal y anormal del proceso. La sentencia. La renuncia, desistimiento y allanamiento. Transacción y convenios procesales. La caducidad de la instancia.

Tema 33. Efectos jurídicos del proceso. La cosa juzgada material y formal. Efectos económicos del proceso. Las costas procesales. El beneficio de pobreza.

Tema 34. Procesos de cognición en general. Conceptos y tipos. Juicio ordinario de mayor cuantía. Iniciación, desarrollo y terminación.

Tema 35. Los juicios de menor, inferior e ínfima cuantía. Nociones, requisitos y efectos de los mismos.

Tema 36. El juicio ejecutivo. Concepto, naturaleza y tipos. Requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 37. Proceso de ejecución. Concepto y tipos. Ejecución ordinaria. Competencia, Capacidad y legitimación, Procedimiento. El embargo.

Tema 38. Ejecución general. Concurso de acreedores. Procedimiento y efectos.

Tema 39. Ejecución general (continuación); quiebra. Procedimiento y efectos.

Tema 40. Procesos especiales. Concepto y clases. Exposición sumaria de los procesos en materia de propiedad y posesión.

Tema 41. Juicio de testamentaria y abintestato. Procedimiento.

Tema 42. Eliminación del proceso. La conciliación, quita y espera y suspensión de pagos. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 43. El proceso incidental. Cautelar. Embargo preventivo y aseguramiento de bienes litigiosos.

Tema 44. Concepto del proceso de impugnación. La reposición. Recurso de apelación en materia civil. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 45. Recurso de casación civil. Conceptos y tipos. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 46. La jurisdicción voluntaria. Concepto. Ambito de la jurisdicción voluntaria. Idea general de esta jurisdicción en materia civil y mercantil.

Tema 47. El proceso penal. Concepto. Tipos. Proceso penal ordinario: tramitación y contenido del sumario.

Tema 48. Proceso penal ordinario: el juicio oral; tramitación y principios que le informan.

Tema 49. La casación penal. Concepto. Requisitos. Procedimiento y efectos.

Tema 50. El procedimiento económico-administrativo. Normas generales según la legislación vigente.

Tema 51. El procedimiento contencioso-administrativo. Idea general de su tramitación según la legislación vigente.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición entre Farmacéuticos españoles, diplomados de Sanidad, para cubrir vacante de Jefe del Servicio de Química del Centro Técnico de Farmacobiología, dotada con la indemnización anual de 16.800 pesetas.*

Vacante en la plantilla del Centro Técnico de Farmacobiología la plaza de Jefe del Servicio de Química, dotada con la indemnización anual de 16.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, y derecho al percibo de quinientos devengados por la permanencia en el servicio de mil pesetas.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Farmacéuticos españoles, diplomados de Sanidad, para la provisión de la mencionada vacante, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Doctores o Licenciados en Farmacia, diplomados de Sanidad, españoles, mayores de edad, que disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carezcan de antecedentes penales.

2.ª Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, mediante instancia, debidamente reintegrada, al ilustrísimo señor Director general de Sanidad dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado. Estas instancias, así como los derechos de examen que se señalan en doscientas cincuenta pesetas, podrán ser entregados o reñitidos a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General del referido Centro. A las instancias acompañarán cuantos méritos estimen convenientes, y los aspirantes del sexo femenino certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de